

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

TODOS IGUALES

Han sido tantas las promesas de liberales y conservadores, tantas las veces que se ha pregonado á tambor batiente «que solamente reorganizando la enseñanza primaria puede salvarse España del inminente peligro que la amenaza», que ya no caben más anotaciones en el registro patrio para dejar permanentes los mil y un proyectos de regeneración que han brotado de los grandes cerebros de nuestros políticos.

Es un juego el de nuestros políticos, que nosotros no entendemos; pero bien podemos asegurar que la nación es la que siempre sale perdiendo en ese manejo de naipes en que, conservadores y liberales, hacen frecuente uso de señas convenidas para ganar la partida.

No faltan en España hombres sabios, hombres de grandes ideales; lo que falta es energía para llevarlos á la práctica ó medios de que puedan convertirse en realidad los muchos proyectos lanzados á la publicidad, lo cual nos hace pensar que España es un pueblo de soñadores ó que sobra de *pico de oro* lo que falta de buena y firme voluntad.

Que la enseñanza primaria está desa-

tendida no hay para qué demostrarlo, pues los pueblos y los que manejan el *cotarro público* lo saben, y no ignoran que, de seguir algún tiempo sin poner remedio á tanto mal, no solo no avanzará el pueblo español un paso en el camino del progreso, sinó que retrocederá de tal modo que acaso peligre la unidad de la patria y nuestra nación se convierta pronto en merienda de negros.

Este empeño atroz de nuestros políticos conservadores en no hacer nada en beneficio de la escuela pública no tiene explicación, como no la tiene tampoco el que las minorías parlamentarias consientan que, lo que en un día no lejano fué solemne promesa, se haya olvidado tan pronto, y Rodríguez San Pedro campe por sus respetos, sin importarle nada que haya millares de maestros, obligados á redimir á la humanidad, percibiendo por todo haber *cinco ó seis reales diarios*.

Todos son iguales, sí; pues conservadores y liberales han dado á conocer bellas iniciativas, proyectos importantes de beneficiosas reformas, y, sin embargo, sigue la escuela primaria en la miseria en que se hallaba hace medio siglo.

¿De qué sirve que Canalejas, que Costa, que otros muchos talentos pongan su inteligencia á prueba para hacernos ver el remedio que puede curar la enfermedad

crónica que España padece, si luego faltan medicamentos para llevar á cabo la curación radical?

¿De qué sirve que el partido conservador declare que no puede en modo alguno consentir la nación que haya maestros de escuela con menor sueldo de mil pesetas, si luego viene un Rodríguez San Pedro y, no solamente no procura hacer viable el pensamiento de sus correligionarios, sino que suprime escuelas, rebaja sueldo de otras y dá lugar á que los haberes de Noviembre y Diciembre estén sin pagar en el mes de Mayo siguiente?

¿Para qué queremos toda esa comedia política si hemos de continuar sin vislumbrar el camino de la regeneración que solo en sueños ven esos encumbrados políticos?

España no se regenera con grandes ideales; necesita que se prescinda de retórica y se vaya de una vez, por camino recto, á la realidad. Los grandes ideales de nuestros políticos son irrealizables ó, por lo menos, de difícil realización. Hacen falta hombres prácticos, de voluntad firme, que acomoden sus proyectos á lo que humanamente puede hacerse, pues de otro modo caminaremos, de fracaso en fracaso, á la ruina nacional.

Como prueba de que todos nuestros políticos son iguales, y de que, si no todos son soñadores, por lo menos ilusionistas del floreo retórico, que brilla un día para marchitarse al siguiente, copiaremos algunos párrafos del discurso pronunciado por el Sr. Costa en Madrid recientemente, y veremos que, como consecuencia, pasados unos cuantos días, no queda de tanta belleza más que algún pequeño recuerdo que á nada práctico lleva á tantos admiradores del gran pensador aragonés.

Decía el Sr. Costa:

«Hubo un ministro conservador, correligionario del Sr. Maura, que en Mayo de 1905 ordenó como proyecto terminante que el sueldo mínimo anual de los maestros hubiera de ser de 1.000 pesetas. Pues eso, que era una medida redentora y salvadora, se quedó sin cumplir por culpa de los conservadores y de los liberales: de los conservadores, por olvidarse de ese precepto, que era capítulo esencial en su programa; de los liberales, porque no supieron ó no quisieron realizarlo y hacerlo suyo.

El aumentar el sueldo de los maestros, señalando como mínimum 1 000 pesetas, no valía por sí, claro es, para hacer desde luego buenos y perfectos educadores. Tal vez todo continuase del mismo modo por el momento. Pero andando el tiempo, en dos generaciones no más, hubieran surgido muchos hombres que vieran en el magisterio un porvenir, aunque modesto con el sueldo, la casa y las aldehalas de la función, que le permitieran estudiar, prepararse á ser medianos pedagogos.

En lugar de eso, ¿qué? En lugar de eso cayeron los conservadores la vez pasada sin haber sabido encarnar en la realidad esa reforma. Y vinieron los liberales con Montero Ríos, y no sólo no dieron á los maestros el mísero aumento de 1.000 pesetas, sino que le otorgaron al general Weyler varios millones para comprar cañones. No es que no hagan falta cañones. Hacen falta muchos, tantos, que el tener unos más, unos menos, no salvaba la situación del Ejército. Y en cambio, los dineros aplicados á los pobres maestros de escuela podían ser, hubieran sido, sin duda, de evidente utilidad y eficacia.

Ese caminar sin rumbo, sin norte, ese abandono de lo que yo llamé la llave de la despensa, la escuela, que sería el principio y método más eficaz para combatir terroristas, si existieran, se ha exteriorizado en el presupuesto lastimoso que rige y en el que regirá. El ministro de Instrucción pública se negó á aumentar el presupuesto en cinco millones que pedían las oposiciones, ¡triste y mísera demanda!, por no tener recursos y por el

extraño argumento de no saber en qué se iban á aplicar. Pedir cinco millones es lo menos que se podía hacer, cuando aquí hacen falta *cientos millones*, y cuando gasta más que toda España la ciudad de París ó cualquiera de los Estados que forman la Unión americana.»

Todo esto, y algo más, ha dicho el por mil títulos ilustre Sr. Costa, y de ello han podido tomar nota los muchos españoles que comulgan en su iglesia. Sin embargo, veremos que de todas estas grandes verdades, de todo este bello ideal, solo queda el recuerdo de un discurso más, pues en cuanto á la realidad, conservadores, liberales y todos nuestros políticos son iguales.

LEANDRO.

El Maestro.

II

No hay profesión más noble que la del maestro. El médico, por ejemplo,—dice Baldwin—necesita conocer el cuerpo humano. El maestro necesita conocer, además del cuerpo, el alma. El sacerdote tiene una misión sagrada, inculcando en el corazón humano el culto religioso y prometiéndole en otra vida compensación y desquite de las amarguras de ésta; el maestro tiene la misión de formar ese corazón, forjar la naturaleza y el alma entera del hombre, para que aquí en la tierra soporte y sobrelleve todas la contrariedades de la vida.

El maestro desarrolla, además, no sólo las fuerzas morales, sino que despierta y levanta las aptitudes todas del hombre; es el que desenvuelve conduce y dirige sus facultades físicas y morales; el que insufla el fuego de una chispa hasta que se levanta la llama; el que ha de traer á existencia al exterior, según la hermosa concepción de Froebel, la idea divina

que nace con todo ser y necesita quien la evoque y despierte. ¿Quién deja en la tierra rastro más luminoso que el maestro? ¿Quién ha hecho mayores beneficios á la humanidad, el pobre maestro de Iverdoon, el obscuro Pestalozzi, ó el vencedor de Waterlloo, el gran Villingotn? El célebre Niehbur, pensador, gran político, embajador de Prusia en Viena, ministro varias veces y maestro de escuela en su juventud, decía que ninguno de los cargos que había desempeñado superaba en honor y dignidad al de maestro, que había tenido.

La carrera de maestro puede empezar por el infimo peldaño de maestro-alumno, ser después y pasar sucesivamente á maestro asistente, maestro-auxiliar, maestro primero, maestro-director, sub-inspector, inspector, inspector general, inspector jefe, consejero y sub-intendente, en cargo ya equivalente á director general y con categoría de jefe superior de Administración, en funciones todas ellas íntimamente compenetradas con la educación primaria y que sólo ellos y nada más que ellos pueden desempeñar con conocimiento y competencia. En una organización burocrática bien entendida del Centro oficial del Estado, la Dirección de educación primaria tiene que funcionar independientemente y por sus propios medios, experiencias y conocimientos técnicos, sin sometérsela en forma alguna á la férula y autoridad de un catedrático, por ejemplo, que no hay razón para creerle habilitado hasta para ser ministro y condenar, en cambio, al maestro de escuela, á una situación inferior y humillante.

Yo profeso el principio de Paulsen cuando dice que «no hay profesión que sea superior á la del maestro.» Balvin reconoce que «la enseñanza es la obra más grande del mundo. Solamente los

espíritus son inmortales. Las más bellas creaciones del arte se descoloran y desmoronan. Las ciudades, las naciones y los mundos envejecen y pasan. Tan solo la obra del maestro es duradera.» Roger Aschan puso al frente de su famosa obra el *Sechoolmaster*, esta sentencia de Sócrates: «No hay función divina que supere á educar los hijos propios y los de la ciudad.»

Hay, pues, que comenzar, no por rehabilitar al maestro, sino por reintegrarlo en su dignidad, y establecida y reconocida ésta, exigirles las complejas y múltiples condiciones que son indispensables para el cumplido ejercicio de su ministerio. Sólo así verá y sabrá que no es un oficio bajo y humilde el que va á desempeñar, oficio mísero que se preste á la burla del sainetero y postergaciones del político, si no que, como dice Herbat, sentirá su misión santa y que á él le está encomendado, antes que á nadie, primero que al catedrático y al erudito investigador, ensanchar y dilatar el alma del niño, extender el campo de sus ideás, estimularle el interés hacia todas las direcciones y hacer que los anhelos y ansias de orden superior surjan y broten.

Reintegrado el valer moral del maestro, que es lo primero, cabe ya entrar en la forma y manera de revestirle de la capacidad indispensable para el ejercicio de sus altas funciones, así como acrecentar su número, adoptando el sistema de los *Pupil-Teacher*, que los ingleses tomaron de los holandeses desde el año 1846, cuando se hallaban en situación precaria también acerca de su número, sistema que los franceses han adoptado igualmente y que los alemanes han tenido así mismo que admitir.

(De *Nuevo Mundo*.)

J. DEL PEROJO.



LA VUELTA DE LOS SUSTITUIDOS

Larga es la historia de las sustituciones en el magisterio público de primera enseñanza.

Las estableció la Orden del Regente del Reino de 7 de Enero de 1870 y determinaron los derechos de los sustituidos y sustitutos varias Reales órdenes y Ordenes de la Dirección general de Instrucción pública.

Una Real orden de 16 de Mayo de 1886 dispuso que pudieran volver al ejercicio de la enseñanza los maestros y maestras sustituidos que lo solicitasen, previa la formación del oportuno expediente.

Y otra R. O. de 22 de Septiembre de 1887 dictó las reglas necesarias para que los maestros sustituidos con arreglo á las disposiciones vigentes, pretendieran la vuelta al servicio (si se hallaban aptos para ello), quedando los que no lo hicieran jubilados de hecho desde 1.º de Enero de 1888.

Quedaron, pues, abolidas las sustituciones á contar de esta fecha.

Mas las restableció sin afectar á los fondos de derechos pasivos la Real orden de 30 de Diciembre de 1896.

Sin embargo, en vez de los quince años que antes exigían, se bajó al de diez de servicios para poder sustituirse, respetando empero lo de la vuelta al servicio, ó al menos no diciendo nada de ello, por lo cual es de suponer que se respetaba la legislación anterior.

Pero vino luego el Real decreto de 9 de Junio de 1899 y modificó en gran manera las condiciones y el modo de proceder en la tramitación de las sustituciones.

Lo más importante fué que se dispuso no pudiesen jubilarse hasta cumplir los sesenta años de edad, y que no pudiesen,

en ningún caso, volver á la enseñanza.

Y ambas cosas son en perjuicio de los maestros y de la enseñanza, así como del Montepío ó Caja de derechos pasivos.

Lo son en perjuicio de los maestros porque si realmente están imposibilitados, pudieran jubilarse antes y obtener más pronto la clasificación, aumentando en algo su exiguo haber.

Lo son en perjuicio de la enseñanza, porque esta no gana nada en general con los sustitutos, á quienes no se puede exigir, dígase lo que se quiera, lo mismo que á los que disfrutaban todo el sueldo, y cuanto más larga es una sustitución, tanto más daño se le causa.

Y lo son en perjuicio de los derechos pasivos, porque si un maestro que se halla de nuevo ágil y con perfecta salud volviera al servicio de la enseñanza y viviese ejerciendo más de los 60 años, tanto más acrecería el fondo y no se perjudicaría con una jubilación más y á destiempo.

¿Qué inconveniente hay ni puede haber para que un maestro ó maestra que se haya sustituido por una enfermedad grave y haya podido vencerla, vuelva otra vez á ejercer, prestando quizá servicios valiosos y sin ser gravosos á los pueblos ni al Montepío, ni tal vez á su familia?

Ahora que parece tratan de limitar las sustituciones, puesto que se dispone con el art. 34 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, «que se cuide de acreditar la edad y estado de fortuna de los maridos de las maestras y no se acordará la sustitución de ellas si no se prueba que ellos carecen de medios bastantes para su decorosa subsistencia», brindamos esta idea al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública para que la lleve á la práctica si la encuentra viable.

Porque indudablemente hay muchos

maestros que se sustituyeron y hoy desean volver á la enseñanza, por haber desaparecido la enfermedad que contrajeron, y se encuentran con esa nueva *muralla de la china*, que no les deja volver á prestar servicios y acrecer su merced sueldo.

Creemos que los que se hallen en este caso debieran solicitar en forma del señor Ministro que derogase el art. 27 del Real decreto de 9 de Junio de 1899, con lo que se les habrían de nuevo las puertas del Magisterio, en el que todavía pudieran ser de mucha utilidad.

F. SARRABLO.

Asociación provincial de maestros

La Junta directiva de esta Asociación, en sesión celebrada el 27 del corriente, acordó elevar á la M. I. Junta provincial de Instrucción pública la siguiente instancia:

«M. I. Junta provincial de Instrucción pública y Bellas Artes: Los que suscriben, presidente y vocales que forman la Junta directiva de la Asociación de Maestros de esta provincia, haciéndose intérprete de la aspiración de sus consocios y cumpliendo con el deber que le impone el Reglamento de su constitución de velar por los intereses profesionales de los acogidos á la Asociación, á V. S. I. con el respeto que se merece, hacen presente: Que han visto con sentimiento en el proyecto de Escalafón del bienio de 1905 á 1906, inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al día 15 de los corrientes, el que los maestros que figuran con los números 61, 63, 67, 71 bis y 81, tienen sumados los años de servicios que tuvieron con el certificado de aptitud, servicios que según dispone la Orden de 13 de Noviembre de 1885 en su apartado 2.º, no pueden sumarse, pues solo deben contarse los que sirvieron en propiedad desde la fecha que obtuvieron el título elemental. Por tanto, ruegan á la M. I. Junta provincial se digne colocar á los señores que aparecen con dichos números en el lugar que les corresponde desde que obtuvieron el título que según el Real decreto de 27 de Abril de 1877 se ne-

cesita para ingresar en el Escalafón. Si los servicios en propiedad no son computables para el ingreso, otro tanto se deduce de los méritos obtenidos, que no dudamos serán merecidos y justísimos. Otra cosa hemos de suplicar también á la M. I. Junta provincial, y es, que se publique la lista de los maestros que pertenecen á la 4.^a categoría, en armonía á lo legislado sobre el particular, según previene el art. 1.^o del citado Real decreto. Es justicia que espera merecer de la M. I. Junta provincial cuya vida guarde Dios muchos años. Berlanga de Duero 27 de Mayo de 1908.—*Angel G. Crespo.*—*Gonzalo Mozas.*—*Francisco Golbano.*—*Juan Recacha.*»

BASES

He aquí las presentadas por la Comisión auxiliar, á la Junta central, para el reglamento de provisión de escuelas:

Del escalafón.

I. Se procederá inmediatamente á la formación del escalafón general de todos los maestros y maestras de escuela pública de la Nación.

Constará de las siguientes categorías:

			Ptas.
1. ^a	Se formará con los sueldos actuales de	3.000	
2. ^a	—	—	de 2.750
3. ^a	—	—	de 2.000
4. ^a	—	—	de 1.650
5. ^a	—	—	de 1.375
6. ^a	—	—	de 1.000
7. ^a	—	—	de 825
8. ^a	—	—	de 625 y 500

II. Hasta tanto que puedan ser abonadas por el Estado la casa, las retribuciones y la gratificación por la enseñanza de adultos, seguirán percibiéndose por los maestros en igual forma que hasta aquí.

III. Para formar el escalafón de la 8.^a categoría, á la que pertenecerán todos los maestros y auxiliares en propiedad que disfruten sueldo menor á 825 pesetas, se atenderá á las circunstancias de preferencia siguientes:

- 1.^a Mayor sueldo disfrutado en propiedad.
- 2.^a Tiempo de servicios en el mayor sueldo.
- 3.^a Mayor categoría de título.
- 4.^a Servicios en la enseñanza.
- 5.^a Mayor núm. de oposiciones aprobadas.

IV. Para formar el escalafón de la 7.^a categoría serán las condiciones de preferencia las siguientes:

1.^a Mayor sueldo disfrutado en plazas obtenidas por oposición directa y mayor antigüedad en él.

2.^a Mayor sueldo disfrutado por concurso de ascenso y mayor antigüedad en él.

3.^a Oposición directa al sueldo que se disfruta y mayor tiempo de servicios en él.

4.^a Mayor antigüedad en la categoría.

V. Las condiciones de preferencia para las categorías 6.^a, 5.^a y 4.^a serán las mismas que para la 7.^a, y se ascenderá á ellas por orden riguroso de escalafón, sin variar de escuela. En igual forma se podrá ascender á las categorías 3.^a, 2.^a y 1.^a mas para el ingreso en éstas será necesario haber aprobado los ejercicios que un nuevo reglamento de oposiciones determine.

Se exceptúan de este requisito los que hayan obtenido por oposición directa plazas de 2.000 ó más pesetas.

La mitad de las vacantes de la 3.^a categoría se proveerá por ascenso entre los de la 4.^a, sin necesidad de oposición.

VI. Se procurará, mediante el aumento de plazas en cada categoría, que todos los maestros en propiedad asciendan en períodos de tiempo que no excedan de cinco años.

VII. Mientras se estudia por la Junta central un equitativo orden de méritos para premiar con más rápidos ascensos á los acreedores á tal distinción, sea cualquiera la categoría en que se hallen, las condiciones de preferencia para formar los escalafones de las categorías 3.^a, 2.^a y 1.^a serán las siguientes:

1.^a Oposición directa al sueldo de 2.000 ó más pesetas y mayor antigüedad en él.

2.^a Mayor antigüedad en la categoría.

3.^a Mayor tiempo de servicios en propiedad en la enseñanza.

VIII. Todos los maestros de escuela pública de España pertenecerán necesariamente á alguna de las categorías establecidas, y, dentro de ella, tendrán el lugar numerado correspondiente, según los órdenes de preferencia que quedan detallados.

IX. Al producirse una vacante en cualquiera de las categorías se correrá la escala, movilizándose todos los lugares hasta el último de la 7.^a, que será cubierto mediante oposición. Si fuesen varios los lugares que deban proveerse por este medio, los opositores agraciados ingresarán en el escalafón con arreglo al siguiente orden de preferencias:

1.^a Mayor categoría de título.

2.^a Mayor tiempo de servicios en el Cuerpo de adjuntos.

3.^a Mejor número obtenido en oposiciones.

4.^a Mayor tiempo de servicios en propiedad.

Los servicios prestados por los actuales auxiliares gratuitos se considerarán, para este efecto, como prestados en el Cuerpo de adjuntos.

X. Las oposiciones á lugares de la 3.^a categoría se verificarán en Madrid; las á lugares de la 7.^a en las capitales de distrito universitario, y las pruebas de capacidad de los adjuntos en las capitales de provincia.

XI. Cuando un maestro ascienda de categoría le será expedido título administrativo con el nuevo sueldo, y para que pueda entrar en posesión de éste será necesario seguir igual tramitación que la actual para la toma de posesión de una escuela.

XII. Ingresarán en la Caja de Derechos pasivos: 1.º, el haber íntegro correspondiente á los lugares del escalafón que estuvieren vacantes; 2.º, la diferencia de sueldo, por espacio de un año, entre la categoría actual y la inmediata superior de todos los que obtengan el ascenso; 3.º, el 30 por 100 del haber personal de los que disfruten 500 pesetas y desempeñen provisionalmente alguna escuela; 4.º, el 50 por 100 de los que perciban más de 500 pesetas y desempeñen también provisionalmente alguna vacante; y 5.º, los descuentos con que en la actualidad contribuyen á los fondos de la Caja los demás maestros.

(Se continuará.)

NOTICIAS

Ha sido nombrado oficial de Contabilidad de la Junta de Instrucción pública de Logroño, nuestro distinguido amigo y paisano D. Enrique García Gutiérrez.

En virtud de las oposiciones últimamente verificadas en Zaragoza, han sido nombradas maestras en propiedad: D.^a Rosa Arjó, de El Castillo (barrio de Zaragoza), y D.^a Damiana Ojeda, de Cornago (Logroño), que desempeñan en la actualidad las escuelas de niñas de Almazán y Monasterio, en esta provincia.

El 18 del actual leyó en el Congreso el ministro de Hacienda un proyecto de Ley concediendo el crédito extraordinario para el pago de obligaciones devengadas y no percibidas en los meses de Noviembre y Diciembre de 1907 por los maestros de primera enseñanza en el servicio de las clases de adultos.

Celebraremos que los Cuerpos Colegisladores lo despachen con la mayor actividad para que puedan percibir pronto nuestros compañeros los atrasos.

CUENTAS

Desde el número último se han recibido en la habilitación las cuentas de las siguientes escuelas:

Cañamaque, Soliedra, Villar del Ala, Torrearévalo, Dévanos, Arbujuelo, Cubilla, Fuentecambrón, Cueva de Agreda, Zárvaves, Añavieja, Barca (niños), Golmayo, Iruecha (niñas), Ocenilla, Montenegro de Cameros (niñas), Agreda (niños), Avenales, Muñecas (primer trimestre), Urex de Medina, Ausejo, Manzanares, Peralejo, Rebollosa de Escuderos, Nomparedes, Noviercas (niñas), Alcubilla del Marqués, Cabrejas del Pinar, Ventosa de San Pedro, Borjabad, Cervón, Caravantes, Modamio, Santervás del Burgo, Blocona, Valdelavilla y Vallejo, Recuerda, Cañamaque, Valderrodilla, Valtueña, Aldehuela de Agreda, Fuentebella, Alcozar (niños), Peñalcázar, Borobia (niñas), Villaseca Somera y Bajera, Bayubas de Abajo, Sauquillo de Boñices, Aguaviva, Frechilla, Suellacabras, Pozalmuro (niñas), Alcubilla de las Peñas, Nepas, Ventosilla, Reznos, Peroniel, Villalba, Muriel de la Fuente, Marazovel, Omeñaca, Bordejé, Pedraja de San Esteban, Chércoles, Hoz de Arriba (2.º trimestre, San Felices (niños), El Collado.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de un sello para la respuesta.

A. P. Matute de Almazán.—Será servido.

I. C. Almazán.—Recibidas. Se hará como indica.

P. A. Agreda; B. R. Cueva de Agreda; M. S. Peralejo.—Recibidas.

J. R. Agreda.—Se hizo como indicaba.

P. P. La Perera.—Las entregó.

R. H. Alcozar; D. A. Collado.—Están.

J. A. L. Rupit.—Se recibió tarjeta. Enterado.

E. G. Cabrejas del Pinar.—Presentado expediente.
Entregado oficio.

G. A. Rejas de Ucero.—Remitidos documentos.

F. H. La Rubia.—Remitida hoja.

Se necesita un dependiente, de buenos antecedentes, y que esté algo impuesto en el mostrador.

Para informes dirigirse á D. Joaquín Tudela, en Ágreda.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º.	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, cartón, id. id.....	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por **D. Victoriano Sanz Valdecantos**, maestro de Saldurno.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,